

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020).

Exp. 68755-3184-002-2015-00059-00

Para la práctica de la prueba de genética ordenada en el proceso, nuevamente se fija el próximo 2 de septiembre de 2020, a partir de las 9:00 a.m., para que concurran a la toma de muestras al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Bogotá, para lo cual deberán prestar su colaboración.

Cítesele al demandado y efectúesele de manera expresa la previsión a que alude el numeral 2° del artículo 386 del Código General del Proceso, norma según la cual “*la renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la paternidad*”.

Por Secretaría diligenciar formato único de solicitud de prueba FUS.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

787df7383e64b9e5d2be233d40da1888f1ba433e73f66231bc1b1dd6c1c94846

Documento generado en 16/07/2020 02:52:37 PM